

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2022-00321

DEMANDADO: LUZ DIAZ MORALES

DEMANDANTE: CREDI JR S.A.S.

APODERADO: FRANCISCO JAVIER ROMERO
SERPA

FOLIOS: Cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS
SECRETARIA

